

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19194 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 498.05/2010, referente al concursado Transportes Cobo, por auto de fecha 21 de mayo de 2012 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordado por auto de 12 de marzo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día de 14 de junio de 2012, a las 12:00 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio (lo cual ya se había acordado anteriormente).

Jaén, 21 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120041184-1